



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



ASIGNA ESPACIO FISICO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS PÚBLICOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

DECRETO Nº 3218 /
CHILLÁN VIEJO, 21 SEP 2016

VISTOS Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo ; el D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

- ✓ Decreto Alcaldicio N. 3136 del 14/09/2016 mediante el cual se nombra y asigna funciones en el Cargo de Jefatura y Coordinadora de los Programas Públicos con financiamiento externo.
- ✓ Memorandum N. 238 del 05 de julio de 2016 del Director de DIDECO en donde solicita se elabore Decreto Alcaldicio de Nombramiento de Jefatura y Coordinación de Programas, providenciado por el Sr. Alcalde con fecha 31/08/2016.
- ✓ Resolución 065 del 21 de Enero de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, en donde se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento SocioLaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

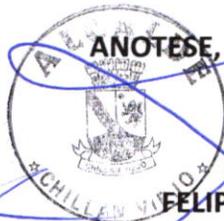
DECRETO

1. **ASIGNESE** un espacio físico destinado por la Municipalidad de Chillán Viejo, para la ejecución de Programas Públicos, el cual será compartido con otras Unidades, con implementación de Oficinas, Computadores, Conexión de Internet y Teléfono.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HHH/OES/PMW/ygc

Secretario Municipal, DIDECO, DAF, Oficina de Partes,